

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	T. municipal
1	Rally Estación Servicio, S. A.	134	1	Figuera, Idem.
2	Mercedes Moner Ragner	95	1	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha, grupo número 19, Acequia Valaberrina, número 1.º, en Cabanas (Gerona).

De conformidad con la Orden de 3 de noviembre de 1968, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de abril de 1970, a las dieciséis horas, el Ingeniero representante de la Ad-

ministración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Cabanas (Gerona) al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director.—1223-E

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	T. municipal
1	Joaquín Casellas Basch	6	6	Cabanas.
2	Julian Xambo Formatech	66	6	Idem.
3	Esteban Tomás Albert	3	6	Idem.
4	José Puig Pineda	73	6	Idem.
5	Bandilio Hortal Rebarter	77	6	Idem.
6	Narciso Puigferrer Norolla	71	6	Idem.
7	Joaquín Compte Nadal y Margarida Rana	76	6	Idem.
8	Antonio Fabrega Gen	17	6	Idem.
9	Alberto Burgas Ferrer	32	6	Idem.
10	Ramón Alsina Culabre	14	6	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la zona regable del río Muga, margen derecha, Canal principal en Llers, Tramo sección cubierta.

De conformidad con la Orden de 8 de noviembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 3 de abril de 1970, a las dieciocho horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde

o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Llers (Gerona) al objeto de, previo traslado, sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren:

1. Propietario: Don Federico López Tabar. Datos de Catastro: Pago, Pto. dels Hostalet; término municipal, Llers.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 24 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director.—1231-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1969 por la que se crea la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina en Murcia, de la Diputación Provincial.

Hno. Sr.: La Diputación Provincial de Murcia solicita de este Ministerio la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la misma en dicha localidad, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida.

Vistos los informes favorables de la Comisión Central de Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación, así como el Decreto de 4 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del

27 de julio) y la Orden ministerial de 4 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), ha resuelto:

1. Crear la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de Murcia, de la Diputación Provincial de esta capital, que queda vinculada a la Facultad de Medicina de Valencia.

2. La Diputación Provincial de Murcia redactará los Estatutos de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femenina de la misma, y ésta a su vez hará el Reglamento de la misma, que remitirá a este Departamento para su aprobación, si procede. La confección de los Estatutos y Reglamento indicado se adaptará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952, y Ordenes ministeriales de 4 de agosto de 1953 y 4 de julio de 1955, y demás disposiciones concordantes.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1969.

VILLAR PALASI

Hno. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.